

“Cuando recibí la carta que decía que me habían certificado, sentí una gran sensación de alivio, me sacaron un gran peso de encima....”

-Reggie, miembro del personal de respuesta

Certificaciones y afecciones cubiertas

Evaluaciones iniciales de salud

Las [evaluaciones iniciales de salud](#) se proveen a cada [miembro](#) nuevo del Programa sin cargo alguno. Si se considera que es elegible para el Programa y está inscrito como miembro del personal de respuesta o como sobreviviente, se le hará una evaluación inicial de salud. El personal de respuesta y los sobrevivientes reciben los mismos servicios en su evaluación inicial de salud.

Usted puede esperar los siguientes servicios en su evaluación inicial de salud:

- evaluación de la exposición relativa al 9/11;
- análisis de sangre;
- radiografía de tórax;
- [ECG](#) (cuando sea médicamente necesario);
- cuestionarios sobre antecedentes médicos y de salud mental;
- examen físico;
- espirometría/pruebas funcionales respiratorias;
- análisis de orina; y
- signos vitales (presión arterial, pulso).

Personal de respuesta: La evaluación inicial de salud para los [miembros del personal de respuesta](#) que son nuevos en el Programa también se llama [examen de supervisión de referencia](#). Estos términos se usan indistintamente. El Programa le ofrece al personal de respuesta exámenes anuales de seguimiento, llamados [exámenes de supervisión médica](#), sin importar si están enfermos o no. Solamente los médicos del Programa pueden llevar a cabo las evaluaciones iniciales de salud o los exámenes anuales de supervisión médica.

Sobrevivientes: A los [sobrevivientes](#) que acaban de inscribirse en el Programa se los llama [sobrevivientes elegibles para ser evaluados](#). El Programa ofrece una única evaluación inicial de salud a todos los sobrevivientes elegibles para ser evaluados. El Programa puede pagar una sola evaluación inicial de salud. El propósito de esta evaluación es averiguar si tiene alguna afección relacionada con sus exposiciones del 9/11 que esté cubierta por el Programa. Solamente los médicos del Programa pueden llevar a cabo las evaluaciones iniciales de salud. Como sobreviviente, si lo [certifican](#) como alguien que tiene una [afección relacionada con el WTC](#), pasará a ser un [sobreviviente de elegibilidad certificada](#). A partir de ese momento usted es elegible para los exámenes de seguimiento que se realizan una vez al año, llamados exámenes anuales de supervisión médica.

Exámenes anuales de supervisión médica

Al personal de respuesta del WTC y a los sobrevivientes de elegibilidad certificada se les hacen exámenes anuales de supervisión médica en el Programa.

Usted puede esperar los siguientes servicios en su examen anual de supervisión médica:

- análisis de sangre;
- radiografía de tórax (cuando lo indique su médico del programa);
- ECG (prueba del corazón) para los miembros de 45 años en adelante, o si se necesita por motivos médicos;
- cuestionarios sobre antecedentes médicos y de salud mental;
- examen físico;
- espirometría/pruebas funcionales respiratorias;
- análisis de orina; y
- signos vitales (presión arterial, pulso).

Servicios de detección y diagnóstico de cáncer

El Programa cubre los servicios de diagnóstico, como análisis de sangre, estudios por imágenes, biopsias y consultas con especialistas que su médico (del Programa) necesite para determinar si usted tiene un cáncer que está cubierto por el Programa. El Programa también cubre las pruebas de detección de cáncer para los miembros que reúnan los requisitos. Los sobrevivientes y el personal de respuesta puede que sean elegibles para los servicios de detección de cáncer si cumplen con ciertos criterios de edad y tienen ciertos factores de riesgo. Los criterios de elegibilidad para cada tipo de prueba de detección aparecen a continuación.

Pruebas de detección del cáncer de mama/Mamografías

Si usted es una mujer de entre 40 y 74 años, puede hacerse una [mamografía](#) cada dos años. El Programa puede que cubra pruebas de detección antes o con más frecuencia si usted tiene un riesgo mayor de cáncer de mama, por tener antecedentes familiares o un diagnóstico previo de cáncer, por ejemplo. Si recibe un resultado positivo en una mamografía, el Programa también cubrirá una mamografía adicional.

Pruebas de detección del cáncer de colon

En la mayoría de los casos, el Programa provee pruebas de detección del cáncer de colon a los miembros que tengan entre 50 y 75 años. Es posible que el Programa cubra las pruebas de detección antes o con más frecuencia si usted tiene un mayor riesgo de cáncer de colon, como lo son los antecedentes familiares, un diagnóstico previo de esta enfermedad o una afección que indique un mayor riesgo de cáncer de colon.

Pruebas de detección del cáncer de cuello uterino

La mayoría de las mujeres de 21 a 65 años, que sean miembros del Programa, son elegibles para hacerse pruebas de detección del cáncer de cuello uterino cubiertas por el Programa. Las mujeres que tengan entre 21 y 65 años, que sean miembros del Programa, pueden hacerse la prueba de Papanicoláu cada tres años. Las mujeres que tengan entre 30 y 65 años, que sean miembros del programa, pueden hacerse la

prueba de Papanicoláu junto con la prueba de detección del VPH cada cinco años. El Programa puede que cubra las pruebas de detección antes o con más frecuencia si usted tiene un riesgo mayor de cáncer de cuello uterino, como antecedentes familiares o un diagnóstico previo de cáncer.

DetECCIÓN DEL CÁNCER DE PULMÓN

La prueba principal que se usa para detectar el cáncer de pulmón es la tomografía computarizada de baja dosis (también llamada TC de baja dosis o LDCT, por sus siglas en inglés). Los miembros del Programa que presenten un alto riesgo de cáncer de pulmón son elegibles para una prueba anual de detección del cáncer de pulmón. Esto incluye a los miembros que tengan entre 55 y 80 años y sean fumadores en la actualidad; o los miembros que tengan entre 55 y 80 años, sean exfumadores que dejaron el hábito dentro de los últimos 15 años y tengan antecedentes de haber fumado al menos 30 años-paquete (es decir, 1 paquete al día por 30 años; 2 paquetes al día por 15 años).

Es posible que el Programa ofrezca pruebas de detección de cáncer adicionales en el futuro según sean las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Servicios Preventivos de los Estados Unidos (USPSTF, por sus siglas en inglés).

Para obtener más información sobre las pruebas de detección de cáncer, consulte las hojas informativas del Programa en www.cdc.gov/wtc/cancerfactsheets.html

El resultado de su examen

Para recibir tratamiento en el Programa usted debe tener una afección que sea elegible para su cobertura y que esté certificada como una afección asociada a sus exposiciones relativas al 9/11. Para obtener más detalles, vea en la página 28 la sección titulada "Afecciones cubiertas y certificaciones". La evaluación inicial de salud o el examen anual de supervisión médica son el primer paso en el proceso que seguirá su médico del Programa de Atención Médica del WTC para determinar si su afección relacionada con el WTC es elegible para la **certificación**. Su evaluación inicial de salud o examen anual de supervisión médica (si corresponde) puede dar 3 resultados diferentes.

Para el personal de respuesta:

- **Regrese en 1 año:** Si no tiene ningún síntoma que esté asociado a sus exposiciones del 9/11, regrese en 1 año para su examen anual de supervisión médica. Los exámenes anuales de supervisión médica hacen un seguimiento de su salud a lo largo del tiempo, pueden ayudar a detectar nuevas enfermedades de forma temprana y contribuir a que comprendamos cómo los eventos del 9/11 afectaron al personal de respuesta.
- **Haga una cita de seguimiento:** Si tiene síntomas que puedan estar asociados a sus exposiciones del 9/11, pero se necesita más información, se le informará sobre las citas médicas, las pruebas o los procedimientos de seguimiento requeridos. El administrador de su caso lo asesorará sobre los próximos pasos del proceso; buscará a los especialistas que sean necesarios y se ocupará de programar las citas para averiguar si usted tiene una afección relacionada con el WTC.
- **Consiga la certificación de su afección:** Su médico del Programa de Atención Médica del WTC solicitará la certificación de su afección al Programa si determina que usted tiene una afección que está incluida en la "Lista de las afecciones relacionadas con el WTC certificadas", y que es muy probable que las exposiciones del 9/11 hayan sido un factor importante para agravarla, contribuir a su aparición o causarla.

Para los sobrevivientes:

- **Monitoree su propia salud:** Si el médico del Programa de Atención Médica del WTC no encuentra una afección asociada a sus exposiciones del 9/11, por el momento usted no recibirá servicios adicionales del Programa. Sin embargo, usted seguirá siendo miembro del Programa. Si empieza a presentar síntomas en el futuro que crea que podrían estar asociados a sus exposiciones del 9/11, puede solicitar una evaluación de salud adicional a su médico del Programa, que deberá pagar por su propia cuenta.
- **Haga una cita de seguimiento:** Si tiene síntomas que puedan estar asociados a sus exposiciones del 9/11, pero se necesita más información, se le informará sobre las citas médicas, las pruebas o los procedimientos de seguimiento requeridos. El administrador de su caso lo asesorará sobre los próximos pasos del proceso; buscará a los especialistas que sean necesarios y se ocupará de programar las citas para averiguar si usted tiene una afección relacionada con el WTC.
- **Consiga la certificación de su afección:** Su médico del Programa de Atención Médica del WTC solicitará la certificación de su afección al Programa si determina que esta afección está incluida en la lista de las afecciones cubiertas, y que es muy probable que las exposiciones del 9/11 hayan contribuido de forma significativa a su aparición, su agravamiento o la hayan causado.

Si el programa certifica su afección, a partir de ese momento se hará referencia a usted como sobreviviente de elegibilidad certificada. Como sobreviviente de elegibilidad certificada, usted reúne los requisitos para hacerse exámenes anuales de supervisión médica del Programa, como también los [tratamientos médicamente necesarios](#) para sus afecciones relacionadas con el WTC certificadas.

Afecciones cubiertas y certificaciones

El programa pagará los tratamientos médicamente necesarios para sus afecciones relacionadas con el WTC si estas afecciones han sido certificadas. Su CCE o la NPN completará la documentación firmada por su médico del Programa (llamada [Paquete de Certificación del WTC-3](#)) para solicitarle al Programa que certifique su afección, si su CCE o la NPN determinan que:

- su afección está incluida en la lista de afecciones cubiertas, y
- que es muy probable que las exposiciones relativas al 9/11 hayan contribuido de forma significativa a su aparición, su agravamiento o la hayan causado.

El personal médico del Programa revisará la documentación para decidir si su afección puede ser certificada. El Programa la certificará si encuentra que tanto las afecciones como la exposición cumplen con los criterios anteriores y comunicarán la decisión a su CCE o a la NPN.

Afecciones relacionadas con el WTC que están cubiertas por el Programa

El Programa les provee al personal de respuesta y a los sobrevivientes tratamiento para una lista específica de afecciones físicas y de salud mental que han sido establecidas a través de la Ley Zadroga y las regulaciones del Programa como potencialmente asociadas a exposiciones relativas al 9/11. Si le diagnostican una afección incluida en la lista y su médico del Programa piensa que está relacionada con sus exposiciones relativas al 9/11, este pedirá la certificación de la afección para que el tratamiento pueda ser cubierto por el Programa. La siguiente lista incluye algunas de las afecciones cubiertas por el Programa, pero no todas. Si tiene una afección que cree que debería ser certificada, hable con su médico del Programa.

Nota: La [Lista de afecciones relacionadas con el WTC](https://www.cdc.gov/wtc/conditions.html) que aparece a continuación ha sido adaptada de la Ley Zadroga y de las regulaciones del Programa para facilitar su uso. La Ley Zadroga y las regulaciones del Programa establecen qué afecciones están cubiertas. La lista que aparece abajo NO es exhaustiva. Si desea leer otra lista de afecciones cubiertas, visite: <https://www.cdc.gov/wtc/conditions.html>

Lesiones traumáticas agudas

La lesión traumática aguda (ATI, por sus siglas en inglés) involucra el daño físico al cuerpo de una persona. La lesión debe haber sido causada por peligros o condiciones adversas derivados de los ataques terroristas.

La siguiente lista de afecciones incluye ejemplos de los tipos de lesiones traumáticas agudas:

- huesos quebrados,
- traumatismo en la cabeza,
- quemaduras graves, u
- otras lesiones traumáticas agudas.

Trastornos aerodigestivos

Los trastornos aerodigestivos involucran al sistema digestivo y al respiratorio, que incluyen la boca, la nariz, la garganta, el estómago y los pulmones. Estas afecciones pueden hacer que sea difícil respirar, comer o dormir. Hay tres tipos de trastornos aerodigestivos que el Programa certifica: enfermedades de las vías respiratorias superiores, enfermedades obstructivas de las vías respiratorias y enfermedades pulmonares intersticiales. La siguiente lista de afecciones contiene ejemplos de estos trastornos.

Las enfermedades de las vías respiratorias superiores incluyen:

- tos crónica,
- laringitis,
- moqueo de larga duración,
- inflamación de las vías respiratorias de larga duración,
- enfermedad de reflujo gastroesofágico (ERGE), y
- otras enfermedades de las vías respiratorias superiores.

La enfermedad obstructiva de las vías respiratorias incluye:

- asma;
- enfermedad pulmonar obstructiva crónica (epoc);
- apnea del sueño exacerbada por otro trastorno aerodigestivo o relacionada con él; y
- otras enfermedades obstructivas de las vías respiratorias.

Las enfermedades pulmonares intersticiales incluyen:

- fibrosis pulmonar;
- otras lesiones cicatriciales de los pulmones; y
- otras enfermedades pulmonares intersticiales.

Cánceres

El cáncer implica un tumor maligno (dañino) en el cuerpo. Si usted tiene un cáncer de una de las categorías que se detallan a continuación, hable con su médico del Programa para ver si reúne los requisitos para recibir atención. Estas categorías son una lista simplificada de los tipos de cáncer que es posible que el Programa cubra. No todos los cánceres están cubiertos por el Programa. En el sitio web del Programa de Atención Médica del WTC hay una lista más detallada.

Las siguientes afecciones son ejemplos de los tipos de cáncer cubiertos por el Programa:

- cáncer en la sangre y linfoide (leucemia y linfoma inclusive);
- cánceres infantiles;
- cáncer en el sistema digestivo;
- cáncer del ojo y de la órbita;
- cáncer de mama en mujeres;
- cáncer en ciertos órganos reproductivos femeninos;
- cáncer de cabeza y cuello;
- cáncer de pulmón;
- cáncer de próstata;
- mesotelioma;
- cánceres poco comunes;
- cáncer en el aparato respiratorio;
- cáncer de piel (no melanoma);
- cáncer de los tejidos blandos;
- cáncer de tiroides;

- cáncer en el sistema urinario; y
- otros cánceres.

Afecciones de salud mental

Las afecciones de salud mental incluyen una amplia variedad de afecciones que tienen un efecto sobre el estado de ánimo, los pensamientos y el comportamiento.

La siguiente lista de afecciones contiene ejemplos de tipos de afección mental cubiertos por el Programa:

- trastornos de adaptación;
- trastornos de ansiedad;
- depresión;
- trastornos de pánico;
- trastorno por estrés postraumático (TEPT);
- trastornos por estrés;
- abuso de sustancias; y
- otras afecciones de salud mental.

Trastornos musculoesqueléticos (SOLO para el personal de respuesta del WTC)

De acuerdo con la Ley Zadroga, los trastornos musculoesqueléticos deben incluir dolor crónico (de larga duración) o recurrente de las articulaciones o del sistema musculoesquelético causado por levantar mucho peso o por hacer un esfuerzo físico reiterado. La lesión tiene que haber ocurrido durante los esfuerzos de rescate o recuperación en el [área de desastre de NYC](#) tras los ataques del 9/11. Por consiguiente, los sobrevivientes y los miembros del personal de respuesta del Pentágono y de Shanksville, PA no pueden recibir la certificación por trastornos musculoesqueléticos. Las siguientes afecciones son ejemplos de los tipos de trastorno musculoesquelético cubiertos por el Programa:

- síndrome del túnel carpiano (STC);
- dolor en la parte baja de la espalda; y
- otros trastornos musculoesqueléticos.

Certificación

Si su médico del CCE o de la NPN determina que tiene una afección que está incluida en la lista de afecciones cubiertas y también establece que su afección probablemente está relacionada con su exposición relativa al 9/11, él o ella podrá solicitarle al Programa que certifique su afección. El personal médico del Programa revisará la determinación de su médico. Su afección será certificada como afección relacionada con el WTC si se confirma que sus exposiciones relativas al 9/11 muy probablemente constituyeron un factor significativo para causar, agravar o contribuir a su afección. Luego de ello, usted podrá recibir el tratamiento médicamente necesario para su afección certificada.

Su médico solo pedirá la certificación de las afecciones que crea que estén relacionadas con el WTC. Con base en la opinión de su médico y la decisión del Programa, es posible que tenga solamente una afección certificada o varias.

Certificación de afecciones médicamente asociadas

Además de las afecciones que están en la lista, el Programa también puede certificar afecciones que sean consecuencia del tratamiento provisto para su afección certificada (relacionada con el WTC), o de la evolución de su afección certificada. A estas afecciones se las llama **afecciones médicamente asociadas**.

Su afección médicamente asociada puede ser certificada y será elegible para el tratamiento en el Programa si el Programa encuentra que esta afección es el resultado directo del tratamiento o la evolución de su afección relacionada con el WTC certificada, y la relación entre las dos afecciones está respaldada por la literatura científica. Para certificar una afección médicamente asociada, su médico del CCE o de la NPN debe explicar cómo la afección fue el resultado del tratamiento o la progresión de la afección relacionada con el WTC certificada subyacente. El Programa revisará la explicación de su médico del CCE o de la NPN y determinará si hay una relación adecuada para la cobertura entre la afección médicamente asociada y la afección relacionada con el WTC certificada.

Requisitos adicionales para la certificación

En el caso de algunas afecciones relacionadas con el WTC, se debe cumplir uno o más de los siguientes requisitos para que puedan ser certificadas por el Programa.

Intervalos máximos de tiempo para los trastornos aerodigestivos

El **administrador** dividió los trastornos aerodigestivos en 6 categorías y estableció **intervalos máximos de tiempo** para cada una de ellas. El intervalo máximo de tiempo es la cantidad máxima de tiempo que pudo haber pasado entre la última fecha de las exposiciones relativas al 9/11 y la aparición de los síntomas del trastorno aerodigestivo. Los síntomas relacionados con este trastorno deben haber comenzado durante ese periodo para que pueda ser certificado por el Programa.

El administrador estableció los intervalos de tiempo de acuerdo con la mejor documentación científica publicada y la experiencia clínica del Programa. Si tiene alguna pregunta sobre los intervalos máximos de tiempo para su trastorno aerodigestivo, hable con su médico del Programa. Para obtener más información sobre los intervalos máximos de tiempo, puede remitirse a las políticas del Programa en <https://www.cdc.gov/wtc/policies.html>

Las 6 categorías de trastorno aerodigestivo y los intervalos máximos de tiempo para cada una son los siguientes:

Categoría	Tipos de enfermedad	Los ejemplos de las afecciones incluyen:	Intervalo máximo de tiempo
1	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (epoc)	Epoc (tanto exacerbada por el WTC como de aparición nueva)	No hay un intervalo máximo de tiempo
2	Otras enfermedades obstructivas de las vías respiratorias (no incluye epoc, ver arriba)	Asma Síndrome de tos crónica Trastorno crónico de las vías respiratorias Síndrome de disfunción reactiva de las vías respiratorias (RADS, por sus siglas en inglés)	5 años
3	Enfermedades de las vías respiratorias superiores	Laringitis crónica Nasofaringitis crónica Rinosinusitis crónica Hiperreactividad de las vías respiratorias superiores	5 años
4	Enfermedades pulmonares intersticiales	Todos los tipos de enfermedad pulmonar intersticial	No hay un intervalo máximo de tiempo
5	Enfermedad de reflujo gastroesofágico concomitante	Enfermedad de reflujo gastroesofágico combinado con una afección de la categoría 1, 2 o 3	5 años
6	Enfermedad de reflujo gastroesofágico aislado	Enfermedad de reflujo gastroesofágico sin otra afección relacionada con el WTC diagnosticada	1 año

Latencia del cáncer

En la mayoría de los casos, el cáncer no se produce hasta que haya pasado un tiempo después de la exposición a un agente que causa esta enfermedad. Por este motivo, el Programa ha establecido [requisitos de latencia mínima](#) con base en publicaciones científicas bien establecidas. **Latencia** es la cantidad de tiempo que ha transcurrido entre sus exposiciones iniciales del 9/11 y la fecha en que le dieron el diagnóstico de cáncer por primera vez. Hay requisitos de latencia mínima que se deben satisfacer para que su cáncer pueda ser certificado por el programa.

La siguiente tabla destaca los requisitos de latencia mínima para los cánceres cubiertos por el Programa.

Tipo de cáncer	Requisito de latencia mínima
Todos los tipos de cáncer de la sangre	0.4 años (146 días)
Todos los tipos de cáncer de la sangre	1 año
Todos los tipos de cáncer de tiroides	2.5 años
Todos los tipos de mesotelioma	11 años
Todos los tipos de cáncer sólido cubiertos	4 años

Si tiene alguna pregunta sobre los requerimientos de latencia para la certificación de su cáncer, hable con su médico del Programa. Para obtener más información sobre los requisitos de latencia, puede remitirse a las políticas del Programa en <https://www.cdc.gov/wtc/policies.html>

Criterios para las lesiones traumáticas agudas y los trastornos musculoesqueléticos

Para que su lesión traumática aguda (ATI, por sus siglas en inglés) o trastornos musculoesqueléticos (MSD, por sus siglas en inglés) sean certificados por el Programa, tienen que estar relacionados directamente con sus exposiciones y actividades relativas al 9/11. La Ley Zadroga permite la cobertura de MSD para los miembros del personal de respuesta que tengan un trastorno crónico o recurrente del sistema musculoesquelético a causa de haber levantado mucho peso o por haber hecho un esfuerzo físico reiterado en el área de desastre de NYC. Por consiguiente, los sobrevivientes y los miembros del personal de respuesta del Pentágono y de Shanksville, PA no pueden recibir una certificación por un MSD. Sin embargo, los miembros de todas las categorías del programa (excepto los familiares del personal del FDNY) pueden recibir una certificación por una ATI. Tanto en el caso de las ATI como en el de los MSD debe haber prueba de que recibieron tratamiento médico por esa lesión entre el 11 de septiembre del 2001 y el 11 de septiembre del 2003.

Si tiene alguna pregunta sobre los criterios para ATI o MSD, hable con su médico del Programa. Para obtener más información, puede remitirse a las políticas del Programa en <https://www.cdc.gov/wtc/policies.html>

Cómo agregar una afección a la "Lista de afecciones relacionadas con el WTC"

Como se mencionó anteriormente, el Programa de Atención Médica del WTC solo provee tratamiento para las afecciones que se incluyen en la lista establecida por la Ley Zadroga y las regulaciones del Programa. Sin embargo, el administrador puede agregar nuevas afecciones a la lista a través del proceso normativo. Por ejemplo, se puede agregar una afección si el administrador encuentra que hay suficientes pruebas para vincularla a las exposiciones relativas al 9/11. Esto podría ocurrir si las investigaciones muestran que una afección tiene más probabilidades de presentarse en personas que tuvieron exposiciones del 9/11 que en aquellas que no las tuvieron. Puede que usted tenga una afección que cree que está relacionada con su exposición del 9/11, pero que no está incluida en la lista. Si ese es el caso, puede [solicitarle](#) al administrador que agregue la afección a la lista. Para que sea considerada, la petición debe ser enviada por escrito al administrador e incluir lo siguiente:

- una declaración explícita de la intención de solicitarle al administrador que agregue una afección a la lista de afecciones relacionadas con el WTC;
- nombre, información de contacto y firma de la parte interesada que esté presentando la solicitud;
- nombre y descripción de la afección que se solicita agregar a la lista; y
- las razones por las cuales se solicita agregar la afección, inclusive el fundamento médico de la relación entre la exposición del 9/11 y la afección que se desea agregar.

El formulario para hacer la solicitud se puede encontrar en www.cdc.gov/wtc/petitions.html. Para obtener más información sobre cómo el Programa toma en consideración las solicitudes para agregar afecciones a la lista de afecciones relacionadas con el WTC, puede remitirse a las tres políticas y procedimientos pertinentes, en: <https://www.cdc.gov/wtc/policies.html>

- política y procedimientos para abordar las solicitudes para agregar una afección a la lista de afecciones relacionadas con el WTC;
- política y procedimientos para agregar una afección no cancerosa a la lista de afecciones relacionadas con el WTC; y
- política y procedimientos para agregar tipos de cáncer a la lista de afecciones relacionadas con el WTC.

Anulación de la certificación

El Programa puede anular la certificación de su afección relacionada con el WTC o asociada a tratamientos médicos derivados de ella en las siguientes circunstancias:

- el Programa encuentra que sus exposiciones relativas al 9/11 no cumplen con los requisitos;
- el Programa encuentra que su afección fue certificada por error o que se consideró incorrectamente que la exposición a toxinas suspendidas en el aire, cualquier otro peligro o cualquier otra condición adversa resultante de los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001, la agravaron, contribuyeron a ella o la causaron; o
- el Programa encuentra que su afección fue asociada por error al tratamiento médico de una afección relacionada con el WTC.

El Programa le informará por escrito si la certificación de su afección fue anulada. La carta le explicará por qué la certificación de su afección fue anulada y le brindará información sobre cómo [apelar](#) la decisión si lo desea. Para obtener más información sobre cómo apelar una decisión de denegación de una certificación, vea la sección de apelaciones en la página 47.